



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Mediante este aviso se notifica a las personas indeterminadas y demás interesados del proceso radicado 05440 31 12 001 2010 00154 00 que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Marinilla - Antioquia, la providencia proferida dentro del trámite tutelar promovido por JOSÉ ALBEIRO HENAO CASTAÑO en contra del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MARINILLA, radicado 05000 22 13 000 2023 00228 00, emitida por la Magistrada Ponente Dra. CLAUDIA BERMÚDEZ CARVAJAL el 11 de noviembre de 2023, mediante la cual se dispuso *CONCEDER* la impugnación interpuesta por la parte accionante y remitir el expediente a la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia.

Se anexa providencia.

Medellín, 13 de noviembre de 2023


EDWIN GALVIS OROZCO
Secretario Sala Civil Familia

Se indica que el aviso se fijó en el portal web de esta Corporación. Ver enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia/>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Medellín, once de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 071

RADICADO N° 05-000-22-13-000-2023-00228-00

Teniendo en cuenta que, estando dentro del término legal, la accionante impugnó la sentencia proferida el 24 de noviembre de 2023 por este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto en el art. 31 del decreto 2591 de 1.991 se CONCEDE la impugnación interpuesta.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, acorde al art. 32 ibidem, cuyo envío se hará de manera virtual.

NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y CÚMPLASE

**(CON FIRMA ELECTRONICA)
CLAUDIA BERMUDEZ CARVAJAL
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Claudia Bermudez Carvajal
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bcba689a32b5de134eb50fcc8541711b8e384b1dfb15656e7c531d77a91758**

Documento generado en 11/12/2023 12:20:49 PM

Rdo. Interno 2023-00559

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>